

Pasajes remitirá a la Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima, mediante medios telemáticos, y preferentemente informáticos o electrónicos, los datos de los alumnos que hayan superado el curso, de acuerdo con los contenidos determinados en el Anexo IV de la Orden FOM 2296/2002 de 4 de septiembre.

Quinto.—Además, en el plazo no superior a una semana desde la finalización del curso correspondiente, el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero de Pasajes remitirá acta oficial correspondiente a la Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima.

Sexto.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursos se adecua a los niveles de calidad y profesionalidad necesarias, la Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima podrá llevar a cabo inspecciones de los mismos.

Séptimo.—El personal que participe en los cursos deberá estar amparado por un seguro amplio de accidentes que pudieran producirse durante la realización de los mismos.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

22143 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2003, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se da publicidad al resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2002.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los Organismos Públicos, a los que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2002 del Organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Director General, Andrés Amorós Guardiola.



EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO NACIONAL ARTES ESCENICAS Y MUSICA

I. BALANCE

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2002	2001	Nº Cuentas	Pasivo	2002	2001
	A) INMOVILIZADO	71.008.237,31	64.569.119,68		A) FONDOS PROPIOS	85.493.161,49	76.070.649,94
20	I. Inversiones destinadas al uso general	132.713,13	260.749,14		I. Patrimonio	231.672.626,87	231.800.835,81
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	6.591,10	102.415,79	100	Patrimonio propio	208.486.972,02	208.486.971,84
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	70.744.096,19	64.065.194,50	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	23.529.568,29	23.529.568,29
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-343.913,44	-215.704,32
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	124.836,89	140.760,25	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-155.730.185,89	-159.709.569,10
	C) ACTIVO CIRCULANTE	37.347.716,90	21.489.447,06	129	IV. Resultados del ejercicio	9.550.720,51	3.979.383,23
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	21.152.703,82	11.875.002,16	15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	54.509,05	74.662,21	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	16.140.504,03	9.539.782,69	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	22.862.792,72	9.987.916,80
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				521, 523, 527,	III. Acreedores	22.798.799,25	9.984.427,44
				528, 529, 55, 56	IV. Ajustes por periodificación	63.993,47	3.489,36
				485, 585			
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	108.355.954,21	86.058.566,74		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	108.355.954,21	86.058.566,74



EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO NACIONAL ARTES ESCENICAS Y MUSICA

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2002	2001	Nº Cuentas	HABER	2002	2001
	A) GASTOS	137.090.795,57	117.726.132,45		B) INGRESOS	146.641.516,08	121.705.515,68
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	7.395.039,83	7.012.773,85
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
64	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	77.401.743,19	65.605.568,24	740, 744	3. Ingresos de gestión ordinaria	1.290.591,93	1.278.175,48
68	- Gastos de personal y prestaciones sociales	52.685.883,32	41.350.624,97	729	- Ingresos tributarios	1.290.591,93	1.278.175,48
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.907.245,51	2.489.530,02	76	- Cotizaciones sociales	-	-
62, 63, 676, 672	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	60.450,75	75.614,03	773, 775, 776, 777, 78, 790	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	575.800,78	510.585,36
66	- Otros gastos de gestión	22.602.094,74	21.687.204,85		- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	6.702,68	2.957,11
650, 651	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	146.068,87	2.594,37		- Otros ingresos de gestión	569.098,10	507.628,25
655, 656, 657	4. Transferencias y subvenciones	54.620.002,22	51.859.336,90		5. Transferencias y subvenciones	130.426.242,75	112.138.246,95
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	- Transferencias y subvenciones corrientes	41.928.917,90	39.536.311,34		- Transferencias y subvenciones corrientes	106.878.189,44	94.030.172,95
	- Transferencias y subvenciones de capital	12.691.084,32	12.323.025,56		- Transferencias y subvenciones de capital	23.548.053,31	18.108.074,00
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	5.069.050,16	261.227,31		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	6.953.840,79	765.734,04
	AHORRO	9.550.720,51	3.979.383,23		DESAHORRO	-	-



EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO NACIONAL ARTES ESCENICAS Y MUSICA

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
134B COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR	1.788.020,00	-180.000,00	1.608.020,00	1.289.104,37	318.915,63	-
456A MÚSICA	81.170.600,00	9.017.522,61	90.188.122,61	84.767.491,16	5.313.214,57	107.416,88
456B TEATRO	31.705.180,00	1.716.677,31	33.421.857,31	31.178.023,69	1.520.469,05	723.364,57
TOTAL	114.663.800,00	10.554.199,92	125.217.999,92	117.234.619,22	7.152.599,25	830.781,45



EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO NACIONAL ARTES ESCENICAS Y MUSICA

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	38.731.120,00	9.413.061,63	48.144.181,63	46.879.109,76	1.265.071,87	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.591.890,00	294.640,00	10.886.530,00	8.920.842,39	1.736.413,45	229.274,16
3. GASTOS FINANCIEROS	18.030,00	215.586,98	233.616,98	146.067,95	87.549,03	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.159.350,00	-120.202,00	42.039.148,00	41.928.917,90	110.230,10	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	91.500.390,00	9.803.086,61	101.303.476,61	97.874.938,00	3.199.264,45	229.274,16
6. INVERSIONES REALES	6.983.760,00	751.113,31	7.734.873,31	6.607.860,43	525.505,59	601.507,29
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.903.180,00	-	15.903.180,00	12.475.380,00	3.427.800,00	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.886.940,00	751.113,31	23.638.053,31	19.083.240,43	3.953.305,59	601.507,29
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	114.387.330,00	10.554.199,92	124.941.529,92	116.958.178,43	7.152.570,04	830.781,45
8. ACTIVOS FINANCIEROS	276.470,00	-	276.470,00	276.440,79	29,21	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	276.470,00	-	276.470,00	276.440,79	29,21	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	114.663.800,00	10.554.199,92	125.217.999,92	117.234.619,22	7.152.599,25	830.781,45



EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO NACIONAL ARTES ESCENICAS Y MUSICA

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.538.548,59	33.313,62	1.505.234,97	1.425.784,87	-	79.450,10
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.879.130,63	941,19	106.878.189,44	89.648.102,67	-	17.230.086,77
5. INGRESOS PATRIMONIALES	48.889,78	1.562,93	47.326,85	47.324,60	-	2,25
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	108.466.569,00	35.817,74	108.430.751,26	91.121.212,14	-	17.309.539,12
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.548.053,31	-	23.548.053,31	21.640.808,31	-	1.907.245,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	23.548.053,31	-	23.548.053,31	21.640.808,31	-	1.907.245,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	132.014.622,31	35.817,74	131.978.804,57	112.762.020,45	-	19.216.784,12
8. ACTIVOS FINANCIEROS	264.472,93	-	264.472,93	264.472,93	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	264.472,93	-	264.472,93	264.472,93	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	132.279.095,24	35.817,74	132.243.277,50	113.026.493,38	-	19.216.784,12



EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO NACIONAL ARTES ESCENICAS Y MUSICA

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	10.375.980,00	7.360.597,56
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	10.375.980,00	7.360.597,56
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	408.777,06
- GASTOS COMERCIALES NETOS	22.997.230,00	19.592.505,36			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	12.621.250,00	11.823.130,74
TOTAL	22.997.230,00	19.592.505,36	TOTAL	22.997.230,00	19.592.505,36

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.



EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO NACIONAL ARTES ESCENICAS Y MUSICA

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

(Euros)

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	131.978.804,57	116.958.178,43	15.020.626,14
2. (+) Operaciones con activos financieros	264.472,93	276.440,79	-11.967,86
3. (+) Operaciones comerciales	8.755.461,49	20.578.592,23	-11.823.130,74
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	140.998.738,99	137.813.211,45	3.185.527,54
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			3.185.527,54

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA**Cuentas anuales***Ejercicio 2002***D.1 ORGANIZACIÓN****D.1/1 Funciones y Normativa básica.**

La Ley 50/84, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura, cuya estructura orgánica básica se regulaba por el Real Decreto 565/85, de 24 de abril, en virtud del cual asumía las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:

Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
Teatros Nacionales y Festivales de España
Orquesta y Coro Nacionales de España

Posteriormente, aunque los fines y funciones del INAEM no han variado sustancialmente, durante los años 1996 a 2002 la normativa aplicable ha experimentado variaciones:

1) El Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Educación y Cultura y le atribuye las competencias hasta entonces correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura.

2) Los Reales Decretos 839/1996, de 10 de mayo y 1887/1996, de 2 de agosto, determinan la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura al que se adscribe el INAEM, a través de la Secretaría de Estado de Cultura.

3) El Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, establece la estructura básica y funciones del INAEM, introduciendo como novedades más destacadas las que siguen:

Se suprimen: la Gerencia, con rango de Dirección General, que se sustituye por la Secretaría General, con nivel de Subdirección; y la Oficina de Coordinación Artística, con rango de Subdirección.

Se introducen, entre las funciones del Instituto, las adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares, en las que participen éste o el Ministerio de Educación y Cultura.

4) Por Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM, se adscriben provisionalmente las unidades de producción y centros de documentación del Organismo a la Secretaría General y a las Subdirecciones de Música y Danza y de Teatro.

5) El RD 1292/1998, de 23 de julio, modifica el art. 6.1 del RD 2491/1996 de 5 de diciembre y determina que ya no es preciso que el Director General del Organismo ostente la condición de funcionario.

6) El artículo 60 Uno de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, incluye al INAEM entre los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos que tienen la condición de Organismos autónomos de los previstos en el artículo 43, 1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, si bien, el punto tercero del Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de enero de 1999 (publicado por Resolución del 25 en el BOE de 4 de febrero) establece que los organismos que con anterioridad a su adaptación a la Ley 6/1997 (LOFAGE), tuvieron la condición de O.A. de carácter comercial, estarán sometidos como único sistema de control a control financiero permanente.

Por lo tanto, de acuerdo con el punto Dos del indicado artículo 60, y a partir de su entrada en vigor, el INAEM se rige por la Ley 6/1997, de 14 de abril, por su normativa de creación en lo que no se oponga a la misma, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de aplicación a los Organismos Autónomos de la Administración del Estado. Asimismo, le es aplicable la normativa reguladora de aquellas unidades de producción cuya competencia y funciones ha asumido

7) El Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de Departamentos Ministeriales crea el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que asume las competencias del de Educación y Cultura con excepción de las transferidas al de Ciencia y Tecnología.

8) Por último, por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 12 de septiembre de 2000 (BOE del 26) se delegan competencias en el secretario General y otros cargos del Organismo.

El INAEM tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 2491/96, de 5 de diciembre, son los siguientes:

La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.

La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.

La comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las materias propias del Organismo, de acuerdo con ellas.

Para el cumplimiento de sus fines, el artículo 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre le atribuye las siguientes funciones:

La realización de acciones de fomento y difusión, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones.

La programación y gestión de las unidades de producción, musicales, líricas, coreográficas y teatrales del Organismo autónomo, así como las funciones adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares en que participe el Instituto o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El inventario, catalogación y difusión del patrimonio musical y dramático.

Cuantas otras funciones resulten precisas para la consecución de los fines que se le encomiendan.

Los bienes y medios económicos del INAEM son los siguientes:

Los bienes que constituyen su patrimonio y los productos y rentas del mismo.

Las transferencias y subvenciones que anualmente se le consignen en los Presupuestos Generales del Estado.

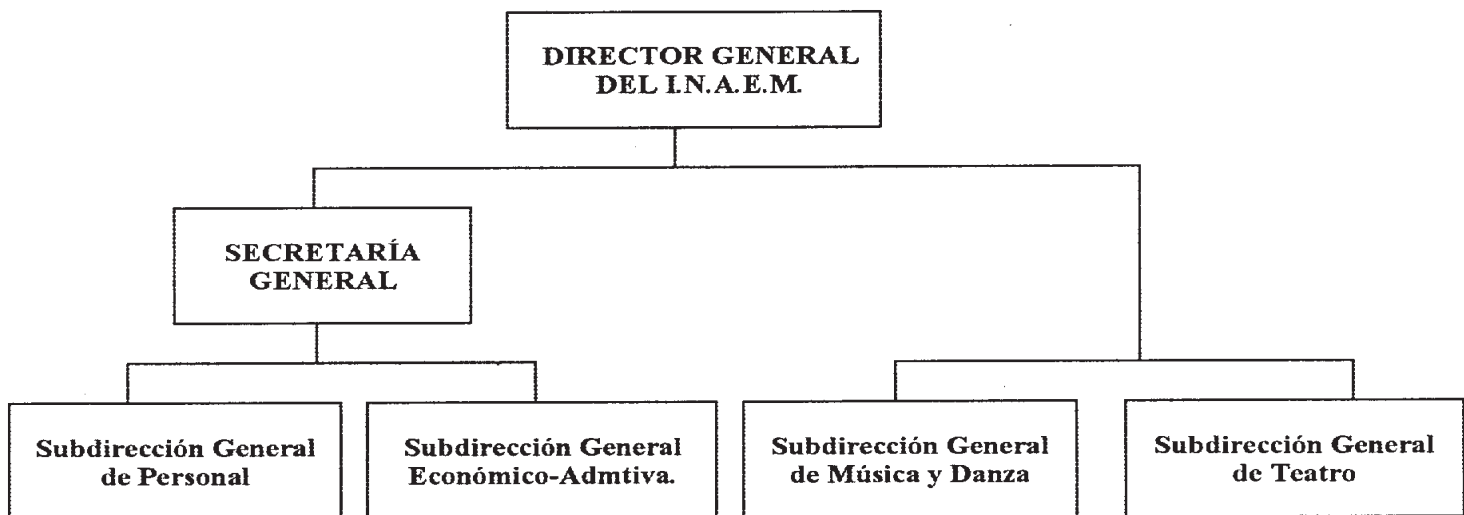
Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan a consecuencia de sus actividades de gestión y explotación.

Las subvenciones, aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que se concedan a favor del Organismo.

Cualquier otro recurso que le sea legalmente atribuido.

D.1/2 Estructura Organizativa Básica y Organización Contable.**D.1/2.1 Estructura Organizativa Básica.**

El INAEM cuenta con la estructura básica establecida en el Real Decreto 2491/96, de 5 de diciembre, siendo su organigrama el siguiente:



La adscripción de las unidades de producción, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM, es la siguiente:

1. Adscrita a la Secretaría General del Instituto:

El Castillo Palacio de Magalia.

2. Adscritas a la Subdirección General de Música y Danza:

La Orquesta y Coro Nacionales de España
 El Centro para la Difusión de la Música Contemporánea
 La Joven Orquesta Nacional de España
 El Auditorio Nacional de Música
 El Ballet Nacional de España
 La Compañía Nacional de Danza
 El Teatro de la Zarzuela
 El Centro de Documentación Musical y de Danza

3. Adscritas a la Subdirección General de Teatro:

El Centro Dramático Nacional
 La Compañía Nacional de Teatro Clásico
 El Centro de Tecnología del Espectáculo
 El Centro de Documentación Teatral

D.1/2.2 Organización Contable.

El INAEM cuenta con una organización contable centralizada.

La Unidad de Contabilidad, creada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2145/85, de 23 de octubre, por el que se regulan las competencias contables en la Administración Institucional del Estado, con nivel orgánico de Servicio, está integrada en la Subdirección General Económico-Administrativa.

Cuenta el Instituto, asimismo, con una Caja Pagadora Central, ubicada en los servicios centrales, que sirve a éstos, así como a la Compañía Nacional de Danza, a los centros de documentación y a aquellas unidades que no tienen caja pagadora, y con otras 9 cajas pagadoras en otras tantas unidades de producción, a saber:

Teatro de la Zarzuela.

Ballet Nacional de España (Desde el 7-5-99- hasta el 24-1-2000, se hizo cargo la central con carácter provisional).

Orquesta y Coro Nacionales de España

Auditorio Nacional de Música.

Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (Desde 9-2-2000 se ha hecho cargo la central con carácter provisional).

Joven Orquesta Nacional de España

Centro Dramático Nacional.

Compañía Nacional de Teatro Clásico.

Castillo-Palacio de Magalia

D.1/3 Actividades del INAEM.

La política del INAEM se estructura en cinco líneas de acción, que son las siguientes:

1. La producción de espectáculos teatrales, musicales y de danza. Ello se hace a través de las propias unidades de producción del INAEM. Los espectáculos se representan en los locales que el Organismo posee

en Madrid o en giras por España y el extranjero cobrando el correspondiente caché o compartiendo costes con otro promotor, normalmente otra institución pública.

2. La presencia de la música, teatro y danza españolas en el exterior, bien sea de los espectáculos propios del INAEM o de empresarios privados a los que se apoya. Este apoyo, se da fundamentalmente en el caso de Latinoamérica, cuya situación económica no permite, en general, pagar al promotor o importador del espectáculo todos los costes originados.

3. El apoyo a las actividades musicales, teatrales y de danza de empresas privadas, instituciones públicas y artistas individuales, a través de subvenciones corrientes, o bien organizando directamente actividades en términos económicos deficitarios.

4. El alquiler de salas, especialmente del Auditorio Nacional, a otros organizadores de espectáculos, públicos o privados

5. La ayuda a otras instituciones públicas para la construcción, reparación y equipamiento de locales.

Dichas acciones se realizan a través de una serie de unidades.

1. La Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE), formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios, aunque se está tramitando la laboralización de la mayoría del colectivo), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios, para los cuales incurre en costes de contratación artística, derechos de autor, edición de programas, publicidad, etc.

2. El Teatro Lírico Nacional la Zarzuela (TLNZ) o Teatro de la Zarzuela que organiza una temporada de zarzuela y otra de danza y realiza conciertos, recitales, funciones de ópera y giras artísticas. Cuenta con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, así como de personal de servicios (acomodadores, porteros, etc.) del Teatro. Desde la inauguración del Teatro Real, en octubre de 1997, ha potenciado más sus espectáculos de Zarzuela y ópera contemporánea y española.

3. La Compañía Nacional de Danza (CND), formada por una plantilla laboral de bailarines, se dedica a la danza contemporánea. Ocupa las Naves de Establos, en el antiguo Matadero Municipal de Madrid, junto con el Ballet Nacional de España. Incurre en costes de contratación de artistas (bailarines) así como los asociados a la producción de coreografías (composición, vestuarios, decorados, etc.), más los desplazamientos (viajes, alojamientos, dietas y transportes de material).

4. El Ballet Nacional de España (BNE), de características similares al anterior, sólo que referido a la danza española, hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de naves cedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi, que comparte hoy con la Compañía Nacional de Danza y un Centro Cultural del citado Ayuntamiento.

5. La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) que enseña a jóvenes músicos a tocar en conjunto. Organiza una serie de encuentros anuales en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer, al final, varios conciertos.

6. El Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (CDMC), que se ocupa de esta parcela de la música a través de su laboratorio de música electrónica y por ordenador, del encargo de composiciones y mediante la organización de conciertos, del Festival Internacional de Músi-

ca Contemporánea de Alicante y de la Academia de Música Contemporánea. Su sede está en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

7. El Centro de Documentación Musical y de Danza (CDM) que reúne y difunde fondos documentales relativos a la música y la danza.

8. El Auditorio Nacional de Música (ANM), donde tiene su sede la Orquesta y Coro Nacionales de España y realizan actividades el CDMC y la JONDE, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara. Soporta los costes de funcionamiento del edificio (energía, acomodadores, etc.) y los derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

9. La Subdirección General de Música y Danza que coordina a los anteriores centros, propone y ejecuta la política musical y coreográfica del Organismo, además de encargarse de aspectos muy concretos de dicha política: los Premios Nacionales de Música y Danza, la participación en diversos órganos directivos de distintas entidades entre las que se cuentan el Festival de Granada, la Fundación del Teatro Lírico y el Consorcio del Teatro de la Maestranza y la ejecución de la política de subvenciones tanto corrientes como de capital.

10. El Castillo-Palacio de Magalia, en la provincia de Avila, es un inmueble de interés histórico-artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura. Actualmente depende de la Secretaría General del Instituto.

11. El Centro Dramático Nacional (CDN) tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM y en obras durante el año 2002, y de él depende también el Teatro Olimpia, actualmente en obras de remodelación por parte del Ayuntamiento, antigua sede del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, que se suprimió por OM de 20 de septiembre de 1995. Produce teatro del repertorio mundial, tanto en sus sedes como en gira. El personal fijo (laboral) está constituido por los técnicos del teatro y el personal de servicios. Incurre en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías, publicidad, además del mantenimiento de los centros y naves de almacenamiento.

12. La Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC) cuya sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, que se ha cerrado en 2002 para realizar obras de consolidación, seguridad y restauración, por lo que, para mantener la actividad de la Compañía, ha habido que alquilar otro teatro, el Pavón. La CNTC se dedica al teatro clásico español y extranjero. Sus espectáculos se representan tanto en el teatro citado como en gira. Los costes en que incurre son similares a los del CDN.

13. El Centro de Documentación Teatral (CDT) de características similares al ya citado Centro de Documentación Musical y de Danza.

14. La Subdirección General de Teatro que coordina a los centros que se han numerado como 11 a 13, propone y ejecuta la política teatral del Organismo y lo representa en las estructuras de dirección de varios importantes festivales como los de Cádiz, Alicante, Almagro y Mérida. Es el órgano responsable de las subvenciones en materia teatral.

15. El «Edificio de Torregalindo», cedido por el Ministerio al Organismo y actual sede de los Centros de Documentación Musical y Danza, Teatral y de Tecnología del Espectáculo. Se realizan en él obras para adaptarlo

a sus nuevos usuarios e incurre en gastos básicamente de mantenimiento, limpieza, seguridad y energía eléctrica.

16. Los «Servicios Generales», como centro de coste soportan los del Director General y la Secretaría General, con sus respectivos grupos de apoyo, y los de las Subdirecciones de Personal y Económico-Administrativa. También se incluyen aquí algunos gastos comunes a todo el Organismo o de difícil asignación a una unidad concreta, como son los seguros de responsabilidad civil o el programa informático de taquillas.

17. El Centro de Tecnología del Espectáculo es un centro de formación en técnicas escénicas y de gestión, subvencionado en parte por el INEM como centro colaborador del Plan F.I.P. Organiza también cursos de formación del personal del Organismo. Ha asumido el antiguo servicio de «Asistencia Técnica»

18. El Museo Nacional del Teatro, en Almagro (Ciudad Real), custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias. Durante el año 2002 se han estado realizando las obras de su nueva sede y, mientras tanto, expone y guarda sus fondos en locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro.

D.1.4 Responsables políticos y de gestión.

La responsabilidad política es atribuible al Director General del Organismo así como a la Presidenta del mismo, la Ministra.

En el terreno de la gestión pueden distinguirse dos grandes áreas, la artística y la económico-administrativa y de personal, pudiéndose identificar a los responsables de ambas en los Servicios Centrales. En las unidades de producción, la decisión no es tan clara.

a) Servicios Centrales:

La gestión económico-administrativa y de personal se encuentra centralizada.

Los principales responsables de esta área, además del Director General y el Secretario General, son los dos Subdirectores Generales correspondientes.

Los responsables de la gestión artística en los Servicios Centrales, son los Subdirectores Generales de Teatro y de Música y Danza bajo la común autoridad del Director General del Instituto. Su actividad se centra en dos líneas:

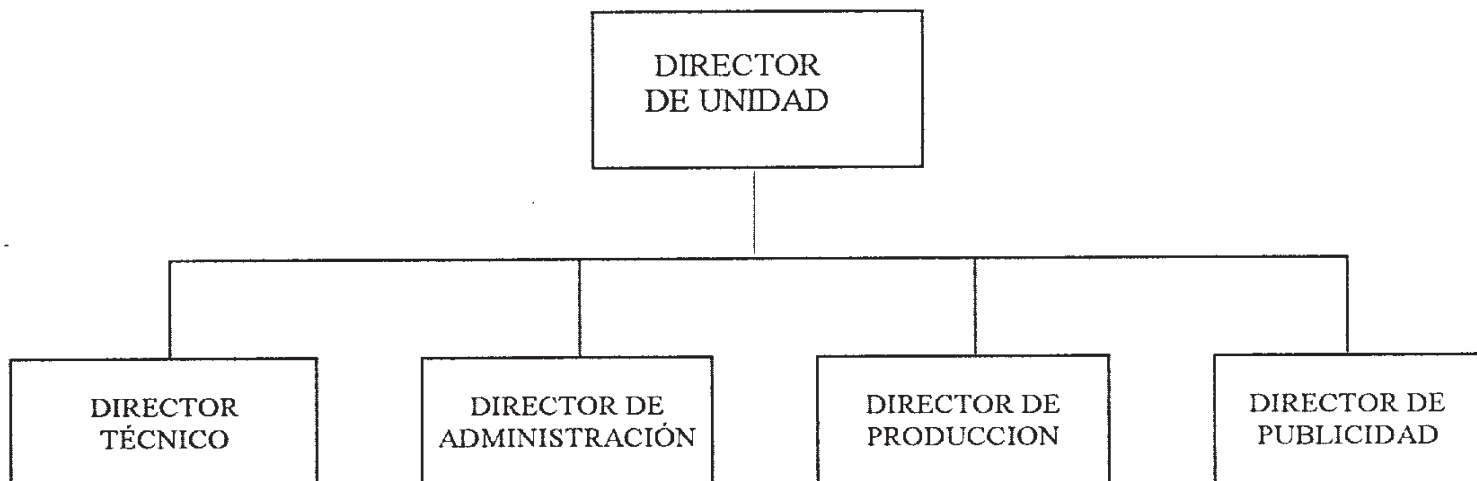
La coordinación de la actividad de las distintas unidades de producción teniendo en cuenta la autonomía artística de las mismas y la intervención del Director General en los temas de importancia a iniciativa propia o de las unidades.

La subvencionadora, de la cual se informa en los apartados correspondientes de las Cuentas Anuales e Información Complementaria

b) Unidades de Producción:

Los responsables últimos de la gestión dentro de las unidades de producción son los directores de las mismas.

Si queremos identificar otros responsables dentro de las unidades, por las distintas áreas en las que se organizan, resulta muy difícil dar un esquema común a todos por su gran variedad. Sin embargo, si tenemos en cuenta los funciones que se consideran necesarias, en aquellos centros que realizan una actividad de producción artística, la estructura tipo, podría ser la siguiente:



Director de la Unidad. Es el responsable de dirigir la unidad. En algunos centros, está apoyado por un director adjunto.

Director Técnico. Le corresponde la dirección de todo el personal técnico.

Director de Administración o Gerente. Encauza la relación con los servicios centrales del INAEM, en orden a la gestión de personal y de ingresos y gastos, dentro del presupuesto asignado a cada unidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Director de Producción. Tiene a su cargo la organización y contratación de todos los servicios necesarios para llevar a cabo la producción artística. A su vez, le corresponde el seguimiento y control de los gastos de la producción.

Director de Publicidad. Su denominación varía en cada unidad, Director de Promoción, Relaciones Públicas, de Prensa, Publicaciones, etc.

Se enumeran a continuación los principales responsables del Instituto durante el año 2001.

Ministra-Presidenta del Instituto:

D.^a Pilar del Castillo Vera (desde 2-4-00).

Secretario de Estado de Cultura:

D. Luis Alberto de Cuenca y Prado (desde 5-5-00).

Director general del Instituto:

D. Andrés Amorós Guardiola (desde 19-5-00).

Secretario general del Instituto:

D. Carlos de la Torre Lluch (desde 14-6-99 hasta 18-9-02).

D.^a Mercedes Elvira del Palacio Tascón (desde 1-10-02).

Subdirectora general de Música y Danza:

D.^a Elena Martín-Asin López (desde 25-2-01).

Subdirectora general de Teatro:

D.^a Cristina Santolaria Solano (desde 1-7-00).

Subdirector general de Personal:

D. Gabriel Veiga Nicole (desde 1-2-00).

Subdirectora general Económico-Administrativa:

D.^a María del Rosario de Madaria Ruvira (desde 31-1-90).

Jefe del Servicio de Contabilidad:

D. Ricardo Camuñas Naval (desde 27-2-99).

Director Emérito de la Orquesta y Coro Nles. de España:

D. Rafael Frühbeck de Burgos (desde 23-12-97).

Director técnico de la Orquesta y Coro Nacionales de España:

D. Félix Palomero González (desde 3-10-00).

Director de la Joven Orquesta Nacional de España:

D. José Luis Turina de Santos (desde 1-2-01).

Director del Centro para la Difusión de la Música Contemporánea:

D. Jorge Fernández Guerra (desde 1-2-01).

Directora del Ballet Nacional de España:

D.^a Elvira Andrés Huerta (desde 12-3-01).

Gerente del Ballet Nacional de España:

D. Adrián Bautista Gascón (desde 1-4-01 hasta 11-9-02).

D.^a Isabel Sánchez Barreno (desde 25-10-02).

Director de la Compañía Nacional de Danza:

D. Juan Duato Barcia.

Directora del Auditorio Nacional de Música:

D.^a Isabel Vázquez Álvarez.

Gerente del Teatro de la Zarzuela:

D.^a M.^a José Gómez Núñez (desde 29-11-00).

Director Sobreintendente del Teatro de la Zarzuela:

D. Javier Casal Novoa (Director Sobreintendente desde 1-3-00).

Director del Centro Dramático Nacional:

D. Juan Carlos Pérez de la Fuente.

Director de la Compañía Nacional de Teatro Clásico:

D. José Luis Alonso de Santos (desde 12-6-00).

Director del Centro de Documentación Teatral:

D. Julio Huélamo Kosma (desde 1-11-00).

Director del Centro de Documentación Musical:

D. Antonio Alvarez Cañibano.

Director del Museo Nacional del Teatro:

D. Andrés Peláez Martín (desde 1-1-93).

D.1.5 Nota sobre el inventario.

Hasta el ejercicio 2001, en los informes de la Intervención Delegada sobre las cuentas anuales del Organismo se hacía constar que no se emitía opinión sobre dichas cuentas porque el Instituto no disponía de un inventario contable.

Por esta razón, el INAEM consideró como objetivo prioritario la realización del inventario para el año 2002 y, con este fin, contrató, tras la celebración de un concurso público, a una empresa que realizó los trabajos para su implantación, colaborando con ella personal del Organismo, de la Intervención Delegada y de la IGAE.

Como consecuencia de dichos trabajos se reclasificaron las cuentas del grupo 2 y se determinó el importe de la amortización acumulada de acuerdo con las vidas útiles de los elementos, consideradas en consonancia con las atribuidas hasta ese momento.

Al poner de manifiesto la Intervención Delegada, en un informe provisional, la necesidad de ajustar las citadas vidas útiles a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE, se han variado las tablas de vida útil de los elementos y se han recalculado las amortizaciones del inmovilizado material, tanto la dotación del ejercicio 2002, que arroja un resultado de 1.751.023,49 €, como la acumulada de años anteriores, produciéndose bajas que alcanzan la cifra de 6.953.840,79 €, lo que no debe dejar de ser tenido en cuenta al analizar los resultados del ejercicio.

22144 *ORDEN ECD/3366/2003, de 7 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo del lote número 1112, subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid el día 7 de noviembre de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 29 de octubre de 2002 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 7 de noviembre de 2002, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 1.112. Vaso de la Alhambra, en oro. Decorado con la técnica de damasquinado. Firmado Eibar, por Oriondo y Guisáosla. Con inscripción «Spain, Gold medal. París, Exposición 1900». Medidas: altura total 42 cm. Altura jarrón: 32 cm.

Segundo: Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de veintisiete mil quinientos euros (27.500 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero: Que dicha obra se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 7 de agosto de 2003.—P.D. (O.M. de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.